

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **BALAM TALENTO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **ARACELI SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO **EL “CLIENTE”**;

Y POR LA OTRA PARTE **Johann Joseph Velazquez Antonio**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO **EL “PRESTADOR DE SERVICIOS”**;

Y DE MANERA CONJUNTA CON EL CLIENTE, **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara **EL CLIENTE**, por conducto de su representante legal, que:

- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número **18,441**, de fecha **17 de agosto de 2020**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Maldonado Montemayor**, Notario Público número **55**, con ejercicio en el Primer Distrito del Estado de Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con folio mercantil electrónico **N-20200478717**.
- Su representante legal cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas.
- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **BOU200817RK9**.
- Señala como domicilio fiscal el ubicado en **Boulevard Antonio L. Rodríguez, Torre BH, Piso 11, Colonia Santa María, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64650**.
- Su objeto social comprende, entre otros, la administración de personal técnico, especializado y profesionistas para empresas.
- Requiere la contratación de servicios profesionales especializados para el cumplimiento de sus fines, por lo que ha determinado contratar al PRESTADOR DE SERVICIOS.

II. Declara **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** que:

- Es una persona física con capacidad legal para celebrar el presente Contrato. Con CURP **VEAJ031228HNLLNHA5**

RFC VEAJ031228MD6 nacido el 2003-12-28 con 22 años de edad, con domicilio en C Irlandeses 127 Fracc privada Dominio C.P. 66646 Apodaca Nuevo León.

- Cuenta con los conocimientos técnicos, experiencia profesional y medios propios necesarios para prestar los servicios objeto del presente Contrato.
- Se encuentra inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria y cuenta con la capacidad para **emitir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)**.
- Reconoce y acepta la vigencia limitada del presente Contrato y las obligaciones que de él se derivan.
- Prestará los servicios de manera **independiente**, sin que exista subordinación laboral alguna.

I. Declaran **LAS PARTES** que:

- Reconocen mutuamente su capacidad legal para obligarse.
- Es su voluntad establecer una relación **de naturaleza mercantil**.
- En la celebración del presente Contrato no ha existido error, dolo, mala fe o vicio del consentimiento alguno.

CLÁUSULAS

1. **OBJETO**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a prestar al CLIENTE servicios profesionales especializados para el diseño, desarrollo e implementación de la primera etapa de una plataforma centralizada de automatización financiera.

La primera etapa tendrá como objetivo desarrollar un producto mínimo viable orientado principalmente a la consulta y emisión asistida de facturas en moneda nacional y dólares estadounidenses, así como a la administración y visibilidad de las cuentas por cobrar mediante la integración con la API de BIND ERP.

La plataforma funcionará como una capa de operación sobre BIND ERP, el cual permanecerá como fuente de verdad para la facturación, el timbrado CFDI y la información contable. El timbrado de las facturas continuará realizándose mediante el proveedor autorizado integrado en BIND ERP.

La primera etapa incluirá, entre otras funcionalidades:

- Integración con BIND ERP mediante su API.
- Consulta y sincronización de clientes, cotizaciones y facturas.
- Creación de cotizaciones y conversión asistida a facturas mediante BIND ERP.
- Operación en MXN y USD conforme a las reglas de negocio proporcionadas por EL CLIENTE.

- e) Catálogo de clientes y configuración de lista blanca.
- f) Vista de facturación, estados, vencimientos y descarga de documentos.
- g) Módulo de cobranza y antigüedad de cartera.
- h) Alertas internas, tablero financiero y reportes operativos.
- i) Autenticación, control de acceso por roles y bitácora de auditoría.

Quedan expresamente fuera del alcance de esta primera etapa la conciliación bancaria automática, la integración bancaria en vivo, los pagos en línea, la generación automática de asientos contables, la integración con BUK o Jira, la facturación automática originada desde eventos de negocio, el soporte en euros y cualquier funcionalidad no descrita expresamente en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

Los servicios se prestarán conforme a los alcances, etapas, actividades, entregables y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, el cual forma parte integral del presente Contrato.

1. DURACIÓN, DEDICACIÓN Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

El PRESTADOR DE SERVICIOS ejecutará los servicios objeto del presente Contrato durante un plazo estimado de seis a siete semanas calendario, contado a partir de la fecha de inicio formal del proyecto.

La fecha de inicio formal será aquella en la que concurran las siguientes condiciones:

- a) Que el presente Contrato u orden de trabajo correspondiente haya sido firmado por LAS PARTES.
- b) Que EL CLIENTE proporcione al PRESTADOR DE SERVICIOS los accesos, permisos, cuentas, documentación e información necesarios para comenzar la Etapa 0.
- c) Que se encuentre disponible el acceso productivo a la API de BIND ERP, con los permisos de lectura y escritura necesarios para validar las operaciones previstas en el proyecto.

El PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá una dedicación estimada de media jornada, equivalente a aproximadamente veinte horas semanales, con flexibilidad de hasta veinticinco horas en semanas de mayor carga, sin que esto implique una relación de subordinación, exclusividad o jornada laboral.

La primera etapa del proyecto contempla un esfuerzo estimado total de ciento doce a ciento treinta y seis horas. El plazo señalado es una estimación basada en el cumplimiento oportuno de las obligaciones, dependencias, accesos, revisiones y validaciones a cargo de ambas partes.

La ejecución se realizará por etapas secuenciales. Cualquier retraso ocasionado por falta de accesos, información, definiciones, validaciones, aprobaciones o disponibilidad de los interlocutores designados por EL CLIENTE extenderá proporcionalmente el calendario de ejecución, sin que ello se considere incumplimiento atribuible al PRESTADOR DE SERVICIOS.

Cualquier modificación al alcance, incremento de horas o ampliación del plazo deberá documentarse y aprobarse previamente por escrito por LAS PARTES.

1. CONTRAPRESTACIÓN

El CLIENTE pagará al PRESTADOR DE SERVICIOS una tarifa de \$600.00 MXN (seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por cada hora efectivamente trabajada, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El proyecto se ejecutará bajo un esquema de tiempo y materiales, con un esfuerzo total estimado de 112 a 136 horas y una inversión estimada de \$67,200.00 a \$81,600.00 MXN, más IVA.

Los rangos de horas establecidos para cada etapa funcionarán como topes de control. Cuando el PRESTADOR DE SERVICIOS se aproxime al límite máximo de horas autorizado para una etapa, deberá informarlo por escrito a EL CLIENTE.

El PRESTADOR DE SERVICIOS no podrá ejecutar ni facturar horas adicionales que excedan los rangos autorizados sin la revisión del alcance y la aprobación previa y por escrito de EL CLIENTE.

El PRESTADOR DE SERVICIOS será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

3.1 FECHA Y FORMA DE PAGO

El PRESTADOR DE SERVICIOS emitirá semanalmente, los días viernes, el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente a las horas efectivamente trabajadas durante la semana inmediata anterior.

Cada factura deberá acompañarse de un reporte con el desglose de las horas trabajadas, las actividades realizadas, la etapa correspondiente y los avances o entregables generados.

El CLIENTE pagará cada factura dentro de los 30 días naturales siguientes a su fecha de emisión, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el PRESTADOR DE SERVICIOS.

LAS PARTES acuerdan que no habrá pago de anticipo. La factura correspondiente a la Etapa 0 podrá emitirse al inicio del proyecto y será pagadera dentro del plazo de 30 días naturales señalado en esta cláusula.

La recepción de una factura no implicará la aceptación automática de actividades o entregables que no correspondan al alcance autorizado.

LUGAR DE LOS SERVICIOS

Los servicios serán prestados en el lugar, fecha y modalidad que determine el CLIENTE, sin que ello implique subordinación laboral.

1. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

El PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a:

- Prestar los servicios con la debida diligencia, calidad técnica y profesionalismo.
- Guardar absoluta confidencialidad respecto de la información a la que tenga acceso.
- Corregir los avances que no sean aceptados por el CLIENTE.

1. RESCISIÓN

El CLIENTE podrá rescindir el presente Contrato sin responsabilidad cuando el PRESTADOR DE SERVICIOS incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí establecidas, conforme a lo señalado en el presente instrumento.

1. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los entregables, reportes, documentación, dashboards, análisis y materiales generados serán **propiedad exclusiva del CLIENTE**, en términos de la legislación aplicable.

1. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de LAS PARTES podrá dar por terminado el presente Contrato, dando aviso por escrito con **15 (quince) días naturales** de anticipación.

1. RESPONSABILIDAD LABORAL

LAS PARTES reconocen que el presente Contrato es de naturaleza **civil/mercantil**, por lo que **no existe relación laboral**, ni obligación de seguridad social, prestaciones o subordinación alguna.

1. JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, LAS PARTES se someten a las leyes y tribunales competentes de **Monterrey, Nuevo León**, renunciando a cualquier otro fuero.

1. GARANTÍA Y SOPORTE POSTERIOR

El PRESTADOR DE SERVICIOS otorgará una garantía de 45 días naturales posteriores a la entrega de cada etapa para corregir, sin costo adicional, defectos atribuibles a las funcionalidades expresamente incluidas y entregadas en dicha etapa.

Asimismo, al concluir y liberar el MVP, el PRESTADOR DE SERVICIOS proporcionará un periodo de soporte de dos semanas para atender y corregir defectos relacionados con las funcionalidades entregadas.

La garantía y el soporte no comprenderán nuevas funcionalidades, cambios de alcance, modificaciones solicitadas posteriormente por EL CLIENTE, incidencias ocasionadas por servicios de terceros o problemas derivados de cambios efectuados por personas distintas al PRESTADOR DE SERVICIOS.

Los servicios adicionales o cambios de alcance deberán ser cotizados y autorizados por separado.

FIRMA ELECTRÓNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Código de Comercio, LAS PARTES reconocen que el presente Contrato podrá ser firmado mediante firma electrónica o cualquier medio electrónico aceptado por LAS PARTES, otorgándole validez y fuerza legal.

LAS PARTES manifiestan su conformidad con los términos del presente Contrato y reconocen que el uso de medios digitales o electrónicos sustituirá a la firma autógrafa para los efectos legales aplicables.

Anexo Técnico

El presente **Anexo Técnico** forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado entre BALAM Talento Estratégico, S.A. de C.V. y Johann Joseph Velazquez Antonio.

CALENDARIO, HORAS Y ENTREGABLES POR ETAPA

El proyecto se desarrollará conforme al siguiente calendario estimado:

Etapas 0. Discovery, infraestructura y prototipo visual

Periodo estimado: Semana 1.

Dedicación estimada: de 18 a 22 horas.

La etapa comprende la validación de la API de BIND con la cuenta de EL CLIENTE, la configuración de la infraestructura inicial en Azure, la preparación del repositorio y del ambiente de staging, así como la presentación de un prototipo visual navegable.

Etapas 1. Plataforma base y sincronización con BIND

Periodo estimado: Semanas 2 y 3.

Dedicación estimada: de 32 a 39 horas.

La etapa comprende el desarrollo de la plataforma base, autenticación, control de acceso, bitácora de auditoría, integración y sincronización con la API de BIND, así como la preparación de las operaciones controladas de creación de cotizaciones y conversión a facturas.

Etapas 2. Facturación, catálogo y multimoneda

Periodo estimado: Semanas 4 y 5.

Dedicación estimada: de 38 a 46 horas.

La etapa comprende la implementación de las interfaces productivas de facturación, consulta y descarga de documentos, creación de cotizaciones, conversión asistida a factura, operación en MXN y USD, catálogo de clientes, tipo de cambio y exportación de información.

Etapas 3. Cobranza, tablero, reportes y cierre

Periodo estimado: Semanas 6 y 7.

Dedicación estimada: de 24 a 29 horas.

La etapa comprende el módulo de cobranza, antigüedad de cartera, alertas internas, tablero directivo, reportes, documentación técnica, capacitación, liberación y cierre formal del MVP.

La duración total estimada será de seis a siete semanas calendario, con un esfuerzo total estimado de ciento doce a ciento treinta y seis horas.

Los rangos de horas establecidos para cada etapa constituyen topes de control. Cuando el PRESTADOR DE SERVICIOS se aproxime al límite máximo de una etapa, deberá informarlo a EL CLIENTE. El trabajo adicional que exceda dicho límite no podrá realizarse sin la revisión del alcance y la autorización previa y por escrito de EL CLIENTE.

El PRESTADOR DE SERVICIOS entregará un reporte semanal de horas, con desglose de actividades y tareas realizadas, así como una demostración semanal de los avances y entregables desarrollados.

DEPENDENCIAS Y AJUSTES AL CALENDARIO

LAS PARTES reconocen que el cumplimiento del calendario estimado dependerá de que EL CLIENTE proporcione oportunamente:

- a) Acceso productivo a la API de BIND ERP, con los permisos requeridos.
- b) Cuenta de Azure o autorización para crear la infraestructura correspondiente a nombre de EL CLIENTE.
- c) Manual de marca y elementos gráficos necesarios.
- d) Reglas de negocio definitivas, incluyendo lista blanca de clientes, ciclos de cobranza, días de anticipación de alertas y frecuencia de sincronización.
- e) Disponibilidad de los interlocutores técnicos y administrativos designados, quienes deberán atender consultas, aprobar entregables o resolver bloqueadores dentro de un plazo máximo recomendado de cuarenta y ocho horas.

Cuando alguna de estas condiciones no sea satisfecha oportunamente, el calendario será revisado y ajustado de común acuerdo. Los días de retraso atribuibles a la falta de accesos, información, decisiones o validaciones de EL CLIENTE no se

computarán dentro del plazo de ejecución del PRESTADOR DE SERVICIOS.

Para constancia y efectos legales, las Partes que adelante aparecen, suscriben este Contrato en la ciudad de Monterrey N.L., Nuevo León el día jueves 25 de junio del 2026

Para constancia y efectos legales, las Partes que adelante aparecen, suscriben este Contrato en la ciudad de Monterrey N.L., Nuevo León el día jueves 25 de junio del 2026

FIRMA ELECTRÓNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Código de Comercio, las partes reconocen que el presente contrato ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica avanzada o cualquier medio electrónico autorizado por "EL PATRÓN", otorgando así plena validez y fuerza legal a este documento. Ambas partes manifiestan su conformidad con los términos del contrato, y reconocen que el uso de medios digitales o electrónicos sustituye a la firma autógrafa para todos los efectos legales aplicables.

"EL PATRON"

"EL TRABAJADOR"

Johann Joseph Velazquez Antonio

BALAM TALENTO ESTRATEGICO, S.A. DE C.V.

Representada en este acto por

ARACELI SÁNCHEZ JIMÉNEZ

FIRMADO DIGITALMENTE

FIRMADO DIGITALMENTE